

PLE 03-JUL-25 (3/CP) TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES INCLUIDAS EN ÁREAS DE GASTOS DISTINTAS Y APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

PLE 03-JUL-25 (3/CP)

«VISTA la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en la base 4 de ejecución del presupuesto para el año 2025 sobre modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto, HE RESUELTO:

A) Presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona:

1.- Aprobar Transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto con el siguiente detalle:

Aplicación que cede el crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Concepto	Importe
40/16300/227090	LIMPIEZA VÍA PÚBLICA CONTRATO LIMPIEZA	Sobrante Crédito	605.000,00

Aplicaciones que reciben el crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Concepto	Importe
50/32310/410000	ESCUELAS INFANTILES TRANSF. CORRIENTE	Trasf. A EEII financiación cambio de ratios por Gobierno de Navarra	175.000,00
50/33311/227060	CIVIVOX CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	Diseño y Producción Elementos Museográficos	80.000,00
50/33311/629000	CIVIVOX OTRAS INVERSIONES ASOC.	Musealización Edificio Civivo Salesianos	40.000,00
70/23110/202000	ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD ALQUILER LOCALES	Incremento gasto sobre crédito previsto	60.000,00
80/33701/482090	ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA TRANSF. A INSTITUCIONES	Convenios con Ofic. Comunitarias de infancia y adolescencia (OCIAAs)	180.000,00
80/33703/227990	MAYORES GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	Red de mayores	50.000,00
80/92430/227060	PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	Actualización contratos y convenios Participación	20.000,00

2.- Modificar el anexo 8 de las bases de ejecución del presupuesto, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 16 de enero de 2025 (2/CP), añadiendo la siguiente subvención nominativa:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO / CONCEPTO	IMPORTE
30/15220/482090	Asociación para la Reflexión Estratégica acerca de la Arquitectura (AREA) / Subvención Bienal Arquitectura	25.000,00



AA70401A88D4D7E714C0EEBF0BA7816CHC



B) Presupuesto de Escuelas Infantiles:

3.- Aprobar las siguientes generaciones de crédito en el presupuesto de 2025 de **Escuelas Infantiles**, financiadas con el incremento de la aportación del Ayuntamiento de Pamplona (aplicación presupuestaria ingresos 71/40000 del presupuesto de Escuelas Infantiles) por un importe total de 175.000,00 euros, y según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción Aplicación	Descripción Inversión	IMPORTE
71/32310/131001	ESCUELAS INFANTILES. RETRIBUCIONES BÁSICAS CONTRATADOS	Retribuciones básicas contratados	81.000,00
71/32310/131002	ESCUELAS INFANTILES RETRIB. COMPLEMENT. CONTRATADOS	Retribuciones Complementarias Contratados	36.000,00
71/32310/160000	ESCUELAS INFANTILES SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	Seguridad Social Empresa	58.000,00
		TOTAL	175.000,00

Las presentes generaciones de crédito entrarán en vigor cuando lo hagan las modificaciones de la transferencia del Ayuntamiento de Pamplona al organismo autónomo que las financian, y que figuran en el punto 1 del presente acuerdo.

4.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las del presupuesto vigente, someter las modificaciones aprobadas en el punto 1 del presente acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona durante un plazo de quince días naturales. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguna de las modificaciones aprobadas inicialmente implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de las modificaciones que no hayan sido objeto de reclamación.»

